



PODER LEGISLATIVO

AUDITORÍA SUPERIOR

del Estado de Coahuila

"2020, Año del Centenario Luctuoso de Venustiano Carranza, el Varón de Cuatro Ciénegas".



Saltillo, Coahuila a 17 de julio de 2020

Circular ASE-003-2020

**ASUNTO: SE DA A CONOCER
DÍAS HÁBILES DEL PERÍODO
DE VERANO 2020**

TITULARES DE LAS ENTIDADES FISCALIZADAS PRESENTES.-

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, apartado A, fracciones I y XII de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza y 8, apartado A, fracciones I y XV del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, se informa lo siguiente:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza, son días hábiles todos los del año, con excepción de los sábados y domingos, los establecidos como inhábiles en el calendario oficial publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, así como aquéllos en los que tenga vacaciones generales el personal de la Auditoría Superior.

En atención a dicha disposición y tomando en cuenta que el personal de este órgano técnico de fiscalización superior laborará durante el periodo de verano del año 2020, **TODOS LOS DÍAS DE LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE ESTE AÑO SERÁN CONSIDERADOS COMO HÁBILES**, con excepción de los sábados y domingos.

En virtud de lo anterior, se informa que los plazos o términos de vencimiento a que se encuentren sujetos los actos, trámites y demás procedimientos, continuarán su cómputo sin interrupción alguna y deberán ser atendidos ante la oficialía de partes de esta Auditoría Superior, bajo el apercibimiento de que, en caso de incumplimiento, se aplicarán las medidas correspondientes.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"
EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

C.P.C. JOSÉ ARMANDO PLATA SANDOVAL